Índice de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Procuraduría de Protección de Niñez
Periodo actualizado:	Septiembre octubre 2023
Fecha de actualización:	31/10/2023

Área	Número del Expediente o Información	Tema	Motivación de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Nombre y motivo de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Prórroga del respectivo	Expediente en ampliación de plazo de reserva (Si / No)	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Daños y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionar	Solicitud de información 291305000000225	Documentos relativos a la situación actual del referido sanitario en Garzon	Solicitud de acceso	5 años	26/7/2023	24/7/2028	Artículo 113 Fracción VII, XI y XIII de la Ley de Gobierno de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 110 Fracciones VII, XI y XIII de la ley Para Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes y los artículos 1 fracción VI, 9 y 14 de la ley Orgánica Sujetos Obligados Quindío, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como los Sexenios Públicos.	Su divulgación representa un riesgo al Procedimiento Administrativo, ya que puede causar entorpecimiento en las investigaciones, así como causar daño (ya perjuicio a las partes entonces involucradas en la presente actuación administrativa de carácter delictivo, por ende, debe protegerse mediante el proceso de clasificación de información con el objetivo de proteger datos, elementos y cualquier otro tipo de dato personal como medida preventiva que, en su caso pudiera coadyuvar a evitar la comisión de conductas tipificadas como delito, así como la divulgación de los datos susceptibles de las partes involucradas.	Su divulgación representa un riesgo al Procedimiento Administrativo, ya que puede causar entorpecimiento en las investigaciones, así como causar daño (ya perjuicio a las partes entonces involucradas en la presente actuación administrativa de carácter delictivo, por ende, debe protegerse mediante el proceso de clasificación de información con el objetivo de proteger datos, elementos y cualquier otro tipo de dato personal como medida preventiva que, en su caso pudiera coadyuvar a evitar la comisión de conductas tipificadas como delito, así como la divulgación de los datos susceptibles de las partes involucradas.	Parcial	1. Negar Parcialmente la información solicitada, en el sentido de ocultar el procedimiento PNA/DJ/DP/SAI/LA/142/2023 y PNA/DJ/DP/SAI/LA/143/2023 por encontrarse en la hipótesis de reserva establecida en el artículo 113 fracción XI. 2. Reservar la orden de inspección PNA/DJ/DP/SAI/LA/142/2023, acta de inspección PNA/DJ/DP/SAI/LA/142/2023, así como todos y cada uno de los documentos y pronunciones que a la fecha se hayan generado en el expediente administrativo PNA/DJ/DP/SAI/LA/142/2023, en virtud de que se encuentra en el supuesto de reserva establecido en el artículo 113 fracción XI.	26/7/2023	Reservado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionar	Solicitud de información 291305000000225	Medidas de Protección, Remediación y Conversión	Solicitud de acceso	5 años	26/7/2023	24/7/2028	Artículo 113 Fracción VII, XI y XIII de la Ley de Gobierno de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 110 Fracciones VII, XI y XIII de la ley Para Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes y los artículos 1 fracción VI, 9 y 14 de la ley Orgánica Sujetos Obligados Quindío, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como los Sexenios Públicos.	Su divulgación representa un riesgo al Procedimiento Administrativo, ya que puede causar entorpecimiento en las investigaciones, así como causar daño (ya perjuicio a las partes entonces involucradas en la presente actuación administrativa de carácter delictivo, por ende, debe protegerse mediante el proceso de clasificación de información con el objetivo de proteger datos, elementos y cualquier otro tipo de dato personal como medida preventiva que, en su caso pudiera coadyuvar a evitar la comisión de conductas tipificadas como delito, así como la divulgación de los datos susceptibles de las partes involucradas.	Su divulgación representa un riesgo al Procedimiento Administrativo, ya que puede causar entorpecimiento en las investigaciones, así como causar daño (ya perjuicio a las partes entonces involucradas en la presente actuación administrativa de carácter delictivo, por ende, debe protegerse mediante el proceso de clasificación de información con el objetivo de proteger datos, elementos y cualquier otro tipo de dato personal como medida preventiva que, en su caso pudiera coadyuvar a evitar la comisión de conductas tipificadas como delito, así como la divulgación de los datos susceptibles de las partes involucradas.	Completa	Completa	26/7/2023	Reservado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionar	Solicitud de información 291305000000225	Resolucion Sitiólico	Solicitud de acceso	5 años	7/8/2023	7/8/2028	Artículo 113 Fracción VII, XI y XIII de la Ley de Gobierno de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 110 Fracciones VII, XI y XIII de la ley Para Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes y los artículos 1 fracción VI, 9 y 14 de la ley Orgánica Sujetos Obligados Quindío, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como los Sexenios Públicos.	Su divulgación representa un riesgo al Procedimiento Administrativo, ya que puede causar entorpecimiento en las investigaciones, así como causar daño (ya perjuicio a las partes entonces involucradas en la presente actuación administrativa de carácter delictivo, por ende, debe protegerse mediante el proceso de clasificación de información con el objetivo de proteger datos, elementos y cualquier otro tipo de dato personal como medida preventiva que, en su caso pudiera coadyuvar a evitar la comisión de conductas tipificadas como delito, así como la divulgación de los datos susceptibles de las partes involucradas.	Su divulgación representa un riesgo al Procedimiento Administrativo, ya que puede causar entorpecimiento en las investigaciones, así como causar daño (ya perjuicio a las partes entonces involucradas en la presente actuación administrativa de carácter delictivo, por ende, debe protegerse mediante el proceso de clasificación de información con el objetivo de proteger datos, elementos y cualquier otro tipo de dato personal como medida preventiva que, en su caso pudiera coadyuvar a evitar la comisión de conductas tipificadas como delito, así como la divulgación de los datos susceptibles de las partes involucradas.	Completa	Completa	7/8/2023	Reservado	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA